

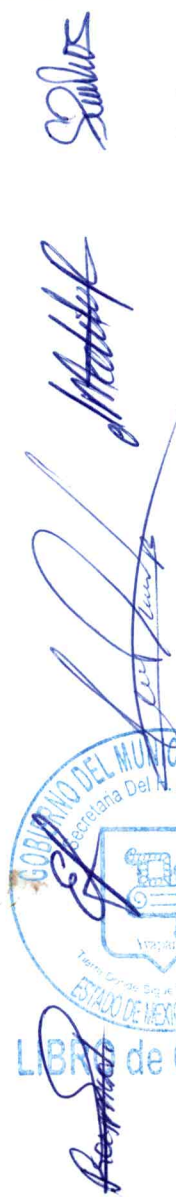
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

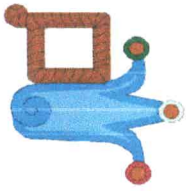
ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 94 NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con minutos del día **Veinticuatro de Noviembre del año dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación para Reprogramar la fecha de la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del Ejercicio Fiscal 2023.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación para Declarar Recinto Oficial la Explanada Cívica Municipal de Ayapango, para llevar a cabo el Segundo informe de Gobierno de la Administración 2022-2024.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Autorización para Nombrar al Nuevo Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales de la Administración Pública Municipal de Ayapango.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Presentación del informe de la Auditoría Financiera a los Programas Estatales FEFOM 2022, realizadas al Ayuntamiento de Ayapango.**
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.





PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora.** "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con quince minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora,** Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

Saukur

Mateuff

[Signature]

[Signature]

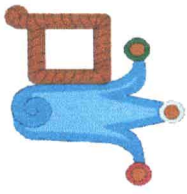
Novales Zecora

[Signature]

[Signature]

[Signature]





CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS** Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES** Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES** Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Santos

Medina

[Signature]

[Signature]

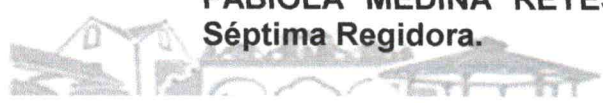
[Signature]

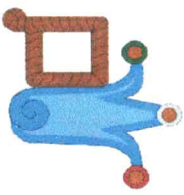
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

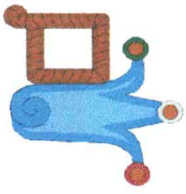
Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de acuerdo al Calendario de Sesiones de Cabildo que se envió a la Legislatura del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para Reprogramar la fecha de la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del Ejercicio Fiscal 2023, para que se lleve a cabo el día 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones del vestíbulo de la Presidencia Municipal a las 12:00hrs.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Reprogramación de la fecha de la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del Ejercicio Fiscal 2023, para que se lleve a cabo el día 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones del vestíbulo de la Presidencia Municipal a las 12:00hrs.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARIA CIELOS TENORIO** Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says 'GOBIERNO MUNICIPAL' and 'LIBRO de'.



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 272

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de acuerdo al Calendario de Sesiones de Cabildo que se envió a la Legislatura del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 272 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación para Reprogramar la fecha de la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del Ejercicio Fiscal 2023, para que se lleve a cabo el día 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones del vestíbulo de la Presidencia Municipal a las 12:00hrs.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para Declarar Recinto Oficial la Explanada Cívica Municipal de Ayapango, para llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública 2022-2024, a realizarse el próximo 05 de diciembre del año 2023, a las 10:30hrs.**

Administración 2022-2024
 "2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO:	AYA/SEC/466/2023
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECIBIDO
 Ayapango GOBIERNO MUNICIPAL
 FECHA 14/12/23
 HORA 14:30
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2022-2024

ACORDADO
 EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo pido a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión la Aprobación para:

- Declarar Recinto Oficial La Explanada Cívica Municipal de Ayapango, para llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Esperando contar con su apoyo, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

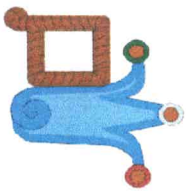
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, se despide de usted.

ATENTAMENTE
 C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 599) 9 82 41 25 - 9 82 41 44



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp from the GOBIERNO MUNICIPAL and a signature of the Mayor.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Declaración de Recinto Oficial la Explanada Cívica Municipal de Ayapango, para llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública 2022-2024, a realizarse el próximo 05 de diciembre del año 2023, a las 10:30hrs.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARIA CIELOS TENORIO** Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 273

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 273 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación para Declarar Recinto Oficial la Explanada Cívica Municipal de Ayapango, para llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública 2022-2024, a realizarse el próximo 05 de diciembre del año 2023, a las 10:30hrs.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

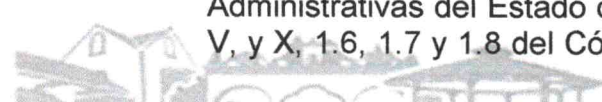
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

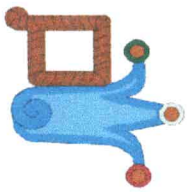
Agotado el punto.

OCTAVO

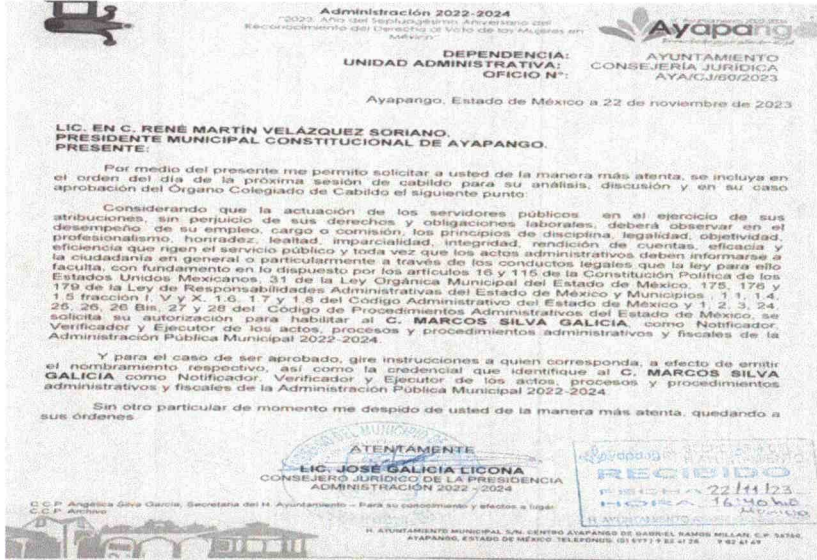
Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V, y X, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 3, 24,

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and the text "LIBRO DE...".





25, 26, 26 Bis, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Nombramiento al C. Marcos Silva Galicia como Nuevo Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales de la Administración Pública Municipal de Ayapango, solicitado por el Consejero Jurídico de este Municipio.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La Síndico Municipal pregunta si ¿el C. Marcos Silva, se movería de área, se entendería que fuera Notificador, Verificador y Ejecutor honorífico? Respondiendo el Lic. José Galicia Licona que se mantendría en el área Jurídica. No habiendo más comentarios se somete a votación y es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Nombramiento del C. Marcos Silva Galicia como Nuevo Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales de la Administración Pública Municipal de Ayapango, solicitado por el Consejero Jurídico de este Municipio.** Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 04 abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, ya que dentro de las responsabilidades de la Ley Orgánica el Presidente Municipal tiene que informarnos sobre las bajas del personal y este es el momento en que se informa que el Licenciado Arturo ya no está con nosotros y que proponen a Marcos Silva. MARIA CIELOS TENORIO Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor por falta de información, preguntando el C. Presidente Municipal ¿Qué información regidor? Respondiendo el 3er Regidor, que la que está diciendo la compañera que nos tiene que informar sobre las bajas del personal. Preguntando el C. Presidente Municipal ¿dónde dice eso regidor? Respondiendo el 3er Regidor que en la Ley Orgánica. Preguntando el C. Presidente Municipal ¿En qué artículo? Respondiendo el 3er Regidor que en el 48. Y de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto regidor.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 274

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la

Saludos

Martín Velázquez Soriano

Arturo

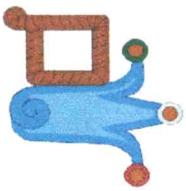
Arturo

Uro... Tenorio

Raymundo Ramírez Sánchez

Evelin Sandoval Ramos

Arturo



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V, y X, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 3, 24, 25, 26, 26 Bis, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 274 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Nombramiento al C. Marcos Silva Galicia como Nuevo Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales de la Administración Pública Municipal de Ayapango, solicitado por el Consejero Jurídico de este Municipio.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

NOVENO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Se presenta a este Cuerpo Edilicio, el Informe de la Auditoría Financiera a los Programas Estales FEFOM 2022 efectuada por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, realizadas al Ayuntamiento de Ayapango, presentado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el Arq. Edson Morales Reyes.**



Sanluis
Medina
[Signature]
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 AYUNTAMIENTO
 LIBRO de

Ulises de Zava

Administración 2022-2024
 "2023, 70 aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 AYPG/DOPYS/0204/NOV-2023
 NO. DE OFICIO: ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE AYAPANGO
 PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE **ARQ. EDSON MORALES REYES**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL Y CALUROSO SALUDO Y A SU VEZ, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA PASE A PUNTO DE CABILDO EL INFORME SOBRE LA AUDITORIA REALIZADA POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO AL MUNICIPIO DE AYAPANGO, DEL RECURSO FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO QUEDO.

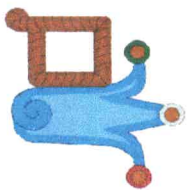
Tierra donde siempre saliendo al sol

ARQ. EDSON MORALES REYES
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBIDO
 FECHA 23/11/23
 HORA 17:00 hrs
 Uruicio

H. Ayuntamiento Municipal S/N. Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Ayapango, Estado de México. Teléfono: (01 597) 9 82 41 25 / 9 82 41 29

[Signature]
[Signature]
[Signature]



El Arquitecto Edson Morales Reyes, Director de Obras Públicas y Servicios expone lo siguiente; la Auditoría fue realizada por la Contraloría de la Secretaría del Gobierno del Estado, el periodo de revisión fue del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2022, y la fecha de inicio llego el 17 de agosto del 2023 y termino el 16 de noviembre del 2023. Esta auditoria solicitada por la C. Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ayapango mediante escrito recibido el 12 de julio del 2023, se practica la auditoría número 2110025 2023 denominada Auditoría Financiera a Programas Estatales en específico al ejercicio de los recursos transferidos en administraciones a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal del año 2022 al H. Ayuntamiento de Ayapango. El objeto de la Auditoría fue verificar que la administración el ejercicio y comprobación de recursos se realicen en apego a las disposiciones normativas aplicables, sus alcances fueron autorizados con \$11'741,412.75 (once millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos doce pesos 75/100M.N.) y fue la administración revisándose la comprobación de los recursos y estados al cien por ciento, el alcance está determinado con base en las muestras selectivas por lo que no se da el supuesto del artículo 146, todo lo que nos revisaron o el procedimiento que se llevó se verifico la aprobación, cancelación, modificación liberación y depósitos de los recursos asignados al programa, se verifico el ejercicio de los recursos al programa, pólizas de egresos, pólizas de cheques, facturas de obras, acciones estimaciones de obra, contratos de obra pública y de servicios, expedientes técnicos de las construcciones, se revisó el cálculo y entero de las retenciones de conformidad con la normatividad aplicable, en cada una de las estimaciones de trabajo presentadas por los contratistas por concepto de revisión control y vigilancia realizadas para el programa, así como el reintegro correspondientes a las instancias competentes, se verifico el reintegro de los ahorros presupuestarios a la Tesorería de la Federación por los Recursos Federales y a la caja general de Gobierno por los Recursos Estatales asignados al programa, se elaboró la conciliación bancaria a través de la integración, movimientos bancarios, depósitos y cheques expedidos y la determinación de los rendimientos y comisiones generadas en la cuenta, con la finalidad de dar el reintegro de los intereses a la Caja General de Gobierno, se verifico que el Municipio haya llevado a cabo la conciliación financiera, se realizaron verificaciones físicas a las obras y/o acciones, con la finalidad de constatar su avance físico y corroborar que este corresponda con el avance financiero.

Del Estudio y Evaluación del Control Interno, se llevó a cabo el estudio y evolución del control interno existentes para la administración y control de los recursos transferidos a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM 2022, obteniéndose los resultados siguientes; la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Ayapango realiza sus funciones con base en las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales y normativas que para el ejercicio y control de los recursos son aplicables. En base al cuestionario de control interno, aplicado en la etapa de planeación de la presente auditoria, se considera un control interno bueno en lo general, ya que se tiene conocimiento de los recursos, la normatividad aplicable su autorización y se cuenta con la documentación soporte del gasto.

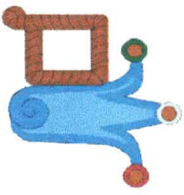
Como conclusión mediante oficio No. 2070400L/0078/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, se comunica el monto asignado al Ayuntamiento de recursos FEFOM 2022, por un importe de \$11' 741,402.76 (once millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos dos pesos 76/100 M.N.) autorizándose en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de 2022, los recursos asignados a cada obra y acción del FEFOM ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$11'741,42.76 (once millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos dos pesos 76/100 M.N.) El Estado radicó recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 al Municipio de Ayapango en la cuenta bancaria 117515968 del Banco Mercantil Banorte S.A., por un importe de \$11' 741,402.76 (once millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos dos pesos 76/100 M.N.) registrándose el ingreso en las pólizas I 25 del mes de agosto de 2022, I 26 del mes de septiembre de 2022 e I 30 del mes de octubre de 2022.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los



COBILDO
LIBRO de
Gobierno del Estado de México
Ayuntamiento de Ayapango

Tesoro
Ayapango
Lu



integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 6ta Regidora comenta que, gracias a la Auditoría solicitada por la Síndico, no queda más que felicitarlo a usted Presidente y al Director de Obras por la correcta aplicación de este recurso ya que todas las obras son en beneficio al Municipio. La Síndico Municipal comenta que ella quiere agradecer a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por la buena disposición al requerimiento que se hizo, para verificar que todo esté en orden. El 3er Regidor pregunta ¿si se les puede proporcionar una copia del dictamen que te dieron? Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes que tendríamos que revisarlo porque nada más nos giraron copia a la Síndico a la Tesorera y a la Contralora. No habiendo más comentarios se somete a votación y es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Informe de la Auditoría Financiera a los Programas Estales FEFOM 2022 efectuada por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, realizadas al Ayuntamiento de Ayapango, presentado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el Arq. Edson Morales Reyes.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARIA CIELOS TENORIO Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 275

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 275 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Informe de la Auditoría Financiera a los Programas Estales FEFOM 2022 efectuada por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, realizadas al Ayuntamiento de Ayapango, presentado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el Arq. Edson Morales Reyes.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads "GOBIERNO MUNICIPAL AYAPANGO" and "LIBRO de...".



DECIMO

"**Asuntos Generales**" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DECIMO PRIMERO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta y Tres minutos, del día Veinticuatro de noviembre del año 2023**, se **CLAUSURA LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al Segundo año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

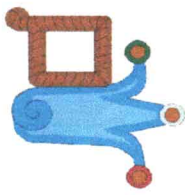

LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL


C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR





C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANCHOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 H. Ayuntamiento
 ESTADO DE MÉXICO 2022-2024
 CABILDO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 H. Ayuntamiento
 ESTADO DE MÉXICO 2022-2024
 LIBRO de

